



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2020 ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

25 ENE 2021

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0201



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 del 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A N° 0034 del 07.01.2021, Aprueba orden de subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
12. Convenio suscrito con fecha 11.12.2020 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Modificadorio "Programa Odontológico Integral 2020"

CONSIDERANDO:

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Modificadorio "Programa Odontológico Integral 2020".

2.- Resolución Exenta N° 8140 de fecha 18.12.2020 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Modificadorio "Programa Odontológico Integral 2020", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Modificadorio "Programa Odontológico Integral 2020".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Modificadorio "Programa Odontológico Integral 2020", celebrado con fecha 11.12.2020 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa(S), doña **MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N° , ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Modificadorio "Programa Odontológico Integral 2020"

II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2021

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA(S)

MCGB/PFMM/DVVD/U.C./mhl.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 ENE 2021

FECHA SALIDA: 27 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°